

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21322 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 164/2021. Sección: B.

NIG: 0801947120218001957.

Fecha del auto de declaración. 9 de marzo de 2021.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Raig d'Idees i Propostes Audiovisuals, S.L., con CIF: B66258385.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: LBL Restructuring, S.L.P., quien designa a Raúl Lorente Sibina.

Dirección postal: Av. Josep Tarradellas, 123, 5B, 08029 - Barcelona.

Dirección electrónica: creditors@lblpartners.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 17 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A210026871-1